



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los nueve días del mes de junio de dos mil veinte, debido a la situación de confinamiento que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, se reúne a través de la plataforma Zoom el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI,-----

Participan de la reunión: Por el Claustro Docente: Titulares: ROSSI, Andrea; MONTERO, María C.; CAYSSIALS, Ricardo; REGGIANI, Guillermo; BENEDETTI, Patricia y REALE, Andrés. Suplente: EGIDI, Ariel. Por el Claustro Alumnos: Titular: HOMAR, Leonardo. Por el Claustro No Docente: MOLINI, Gerardo.-----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05.-----

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa sobre la situación presupuestaria que está atravesando la Universidad en general y la Facultad en particular, y de la necesidad de un refuerzo presupuestario para llevar a cabo los protocolos de sanidad y seguridad, en el inminente caso de que comiencen las actividades presenciales en la Universidad. Informa que el día 20 de febrero el Decano recibió en la Facultad al Presidente del Centro de Estudios Económicos de la Bolsa de Comercio CREEBA. Se analizaron aspectos de la educación universitaria en la ciudad, en cuanto a polo de desarrollo de capital humano. Asimismo, se exploraron intereses comunes para realizar actividades en modalidad colaborativa. Informa que el día 21 de febrero el Decano y el SCyEU recibieron en la Facultad a un especialista en logística y otro en blockchain. Se conversó sobre la factibilidad de implementar cursos de Extensión en temas de la economía del conocimiento. Informa que el día 26 de febrero el Decano participó en Rectorado de la reunión con pares evaluadores del MINCyT en el marco de la finalización del Plan de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Mejoramiento de la función I+D+i de la UTN, que surgiera del proceso de evaluación externa previo. Informa que el día 27 de febrero el Decano y el SCyEU asistieron a la conferencia “Como descubrir tu talento y reinventarte” dictada por el Dr. Miguel Donadio en la Facultad. Informa que el día 3 de marzo el Decano y el Vicedecano participaron en Rectorado de la reunión de Decanos con el Rector. El tema dominante fue el presupuestario, dada la inexistencia de un presupuesto 2020. Informa que el día 4 de marzo el Decano y el Vicedecano participaron en Rectorado de la reunión entre el Secretario de Políticas Universitarias y los Consejeros Superiores. Se le manifestaron las principales problemáticas por las que atraviesa la UTN. Informa que los días 4 y 5 de marzo el Decano participó de la primera reunión del CS de este año. En la misma se aprobaron dos carreras de posgrado y una tecnicatura universitaria para la Facultad. Informa que el día 6 de marzo el Decano y el SCyEU concurrieron a la sede del PAMI, donde mantuvieron una reunión con la nueva Directora local. Se coincidió en la conveniencia de profundizar la relación mediante los cursos UPAMI y a través de problemáticas tecnológicas de esa institución. Informa que el día 9 de marzo el Decano, Vicedecano, SCyEU y la DVT concurrieron al Puerto de Bahía Blanca donde mantuvieron una reunión con el nuevo Presidente del Consorcio y colaboradores. Se le suministró un informe sobre las actividades en curso y propuestas de trabajo colaborativo. Informa que el día 10 de marzo el Decano recibió en la Facultad al nuevo Presidente y Tesorera de la ONG JCI. Se conversó sobre la factibilidad de realizar actividades en el tema competencias blandas con el alumnado de la Facultad. Informa que el día 12 de marzo el Decano participó de una reunión de la Comisión de Autoevaluación en Rectorado. Informa que el día 13 de marzo se realizó la Colación de grados. Fue la última actividad presencial en la Facultad. Informa que el día 15 de marzo se conformó el Comité Transitorio de Crisis (CTC) Pandemia COVID –19, presidido por el Decano, e integrado por los Secretarios Académico, Administrativo, Legal y Técnico, Extensión, Ciencia y Tecnología y Asuntos Estudiantiles; los Directores de Administración, Académico, de Recursos Humanos y de Construcciones Universitarias y los integrantes de la Comisión de Higiene y Seguridad de la Facultad. Desde entonces el CTC evalúa la evolución de la crisis, analizando, resolviendo y comunicando las diversas cuestiones que pudiesen surgir durante la emergencia. Informa que el día 16 de marzo se



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

dio el inicio de clases y de cuarentena. Informa que el día 14 de abril se realizó una reunión informativa ampliada del Consejo Directivo en la que participaron los Consejeros Directivos, Directores de Departamentos, Directores no docentes y Gabinete de gestión. En la misma se acordaron los consensos necesarios para avalar las acciones implementadas desde el decanato. Informa que el día 20 de abril se realizó una reunión informativa del Consejo Superior. En la misma se acordaron los consensos necesarios para avalar las acciones implementadas desde Rectorado. Informa que el día 30 de abril el Decano y el SCyT participaron de una reunión con el Rector, el SCyT del rectorado y el Presidente de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación. Durante la misma se analizaron vías para lograr programas en común, en especial de llegada a las PyMES por parte de la Agencia. Informa que el día 6 de mayo el Decano se reunió con el Director del Puerto BB a los fines de impulsar un programa de actividades conjuntas. El 8 de mayo prosiguió una reunión de los citados con colaboradores mutuos en la que se decidió como primera etapa la renovación del Convenio Marco general y la firma de convenios de Pasantías, PPS y colaboración con los posgrados. Informa que el día 7 de mayo el Decano participó de la capacitación dictada por la Comisión de SHT sobre el protocolo a utilizar durante la pandemia ante posibles actividades presenciales. Informa que el día 22 de mayo el Decano participó en su carácter de presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado del CS. Informa que el día 2 de junio el Decano participó de la reunión Decanos con el Rector previa al CS. Los temas abarcaron las medidas tomadas durante la pandemia, cuestiones presupuestarias, y operativas de las FFRR. Con referencia al presupuesto universitario, el Rector mencionó que existe una gran preocupación en el CIN porque se trabaja con cifras del presupuesto aprobado el 15/9/2018; se le ha transmitido al SPU que no será posible volver a actividades presenciales en caso de no modificarse la situación. El Secretario de TICs del rectorado informó que durante el mes de mayo se realizaron en la UTN 63.661 videoconferencias sólo con la plataforma Zoom, con un total de 1.349.000 participantes. Informa que el día 3 de junio el Decano participó de la segunda reunión ordinaria del CS. Se aprobaron diversas medidas, como el carácter resolutivo de las reuniones de CS y cuestiones académicas y reglamentarias. En su informe, el Rector señaló que se observa en las autoridades del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ministerio cierta predisposición a la reapertura de actividades administrativas con protocolos; no así las áulicas. **VICEDECANO:** Informa que el día 12 de mayo el Vicedecano participó de una reunión virtual con el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca. Los temas tratados tuvieron relación con trabajos especiales tales como el relevamiento de infraestructura, de los servicios en los muelles y de la huella de carbono; capacitación en oficios industriales, pasantías, practicas supervisadas y trabajo final de carrera para estudiantes de grado, tesis de posgrado en temas relacionados al puerto y también, la creación de una mesa emprendedora. Informa que el día 19 de mayo el Vicedecano participó de la reunión virtual de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior. Se acordó flexibilizar la aplicación del Reglamento de estudios mientras dure el aislamiento social preventivo por la pandemia COVID-19, con el objetivo de sostener el calendario académico, viabilizar el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes; haciendo las adecuaciones necesarias que requiere el proceso de enseñanza y aprendizaje virtual producto de la suspensión de clases presenciales dispuesta por el Ministerio de Educación. Informa que el día 21 de mayo el Vicedecano participó de la reunión virtual del “Consejo Local para el desarrollo del hábitat”. El ejecutivo municipal realizó un informe del Consejo Provincial, mapeo de propuestas, Resolución 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y una presentación del Programa Argentina Construye. Informa que el día 9 de junio el Vicedecano y el Secretario Académico participaron de una reunión virtual del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior – Bonaerense. Ejes temáticos: infraestructura, docencia, pedagogía y retorno a la presencialidad. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que los días 7, 8 y 14 de mayo se realizaron las capacitaciones virtuales por plataforma Zoom correspondientes al procedimiento Covid-19. Participaron de las mismas autoridades, personal no docente, contratados y becarios de las áreas académica, ciencia y tecnología, extensión universitaria, administrativa, construcciones, mantenimiento, servicios generales, serenos y guardias. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa que el día 26 de marzo el SCyEU y Danna Gallego entregaron al Penal de Villa Floresta 17 camas ortopédicas que faltaba reparar, sobrantes del convenio ejecutado con PAMI en 2019, junto con un tutorial para la reparación de las mismas. Mediante acción de colaboración entre las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

tres instituciones, se procedió a la reparación de la totalidad de camas en el Penal. Informa que todos los miércoles participa Mauro Etcheverry en las reuniones por medio de videoconferencia, por la cual se continúa adelante con el Proyecto Textil. Se ha producido en el grupo de emprendedoras barbijos y camisolines de uso hospitalario, los cuales se comercializaron por gestión de la Corporación de Comercio e Industria de Bahía Blanca. Se está trabajando en la incorporación de nuevos socios al proyecto y mayores volúmenes de productos a realizar. <http://www.ccis.com.ar/centro-de-servicios-textiles-bahia-blanca/> Informa que en reunión entre la Directora de PAMI Bahía Blanca, Danna Gallego y el SCyEU, se intercambió sobre tres posibles proyectos, los cuales están en momento en elaboración de ideas: producción de prótesis dentales removibles, taller-vivero de plantas medicinales y taller de recupero de materiales y su utilización. En este sentido, el día 3 de junio Danna Gallego y el SCyEU se reunieron con la Directora de Salud Bucodental del Ministerio de Salud de la Nación para intercambiar sobre el proyecto de producción de prótesis dentales removibles. Asimismo, la SCyEU presentó un listado de propuestas educativas para desarrollar online en el programa UPAMI, las cuales se encuentran en evaluación. Informa sobre la Certificación de Competencias Profesionales: se ha adecuado el sistema de evaluación para proceder con la certificación de personal en las empresas de categoría esencial o habilitadas, dentro de sus instalaciones. Informa que se lanzaron y están en ejecución los cursos de idioma Inglés, Italiano y Portugués, todos por videoconferencia en días y horarios idénticos a la modalidad presencial. No se implementaron las ofertas de Japonés y Chino este año. Informa sobre Capacitación Abierta: La Dirección de Capacitación de la SCyEU ha elaborado el formato de cursos online para adecuar la oferta, la cual considera componentes sincrónicos y asincrónicos, en formato de video, y a la fecha están en proceso de armado y edición los siguientes cursos:

1. Auditores Internos ISO 9001;
2. Foguistas;
3. Formación de Inspectores Industriales;
4. Gestión del Cambio Organizacional;
5. Gestión del Comercio Exterior;
6. Instalaciones de energía solar;
7. Instrumentación Industrial de Campo;
8. Mantenimiento Industrial;
9. Optimización energética industrial y residencial;
10. PLC Nivel Inicial;
11. Turbinas a Gas;
12. Wrokshop Power Bi;
13. PMI gestión de proyectos (denominación en revisión);
14. Gestión de activos físicos (denominación en revisión);
15. Mecanizados - bombas,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

sellos mecánicos (denominación en revisión); 16. Comunicación efectiva (denominación en revisión); 17. Autocad (denominación en revisión); 18. Tubing (denominación en revisión); 19. Diseño y construcción sustentable (denominación en revisión). Informa sobre el Programa Buen Trabajo 2020: El SCyEU y Mauro Etcheverry han mantenido reuniones durante éstos meses con referentes de la empresa DOW para adecuar la propuesta a una modalidad a distancia o semi-presencial, posiblemente a partir del mes de agosto. Está en elaboración. Informa sobre el Programa de Capacitación en Seguridad e Higiene: Se adecuó la ejecución de los cursos de inducción a planta para desarrollarlos por videoconferencia y están todos en ejecución, trabajando el personal administrativo y docente a distancia. Los cursos que requieren el uso de herramientas o equipamiento no se están realizando por el momento, debido a la necesidad de uso de espacios de taller en el C4P. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa sobre la Acreditación de carreras posgrado 2020: se está procediendo a la carga de producción científica en los proyectos vigentes desde 2016. Paralelamente, se procedió a la carga de nuevos proyectos hasta la actualidad ligados a las carreras de posgrado que se presentan en esta etapa. Informa sobre la Carrera académica evaluaciones. En colaboración con el área de Carrera Académica se están realizando las evaluaciones docentes por parte del Consejo Asesor (CA) de CyT para elevar los informes de sus actividades científico-tecnológicas. Cabe destacar que se cuenta con la colaboración y predisposición de los integrantes del CA para realizar estas evaluaciones en formato on line. Informa sobre la Convocatoria extraordinaria COVID 19 Ministerio: difusión y armado de formularios, avales institucionales y envíos a SCTyP: La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la FRBB ha trabajado en la difusión, recepción, gestión de avales de las presentaciones realizadas en esta convocatoria. Han sido 4 proyectos involucrados en la temática de COVID 19 a cargo de los siguientes directores y en las temáticas que se mencionan: -Test no invasivo portátil de determinación de virus COVID 19 en sangre: Determinación y seguimiento. Director: Dr. Andrés García. -Dispositivo para medir la temperatura corporal a distancia. Director: Ing. Adrián Gonnet. -Sistemas de seguimiento y control de infectados y posibles contagios mediante el uso de telefonía celular vinculada a sitios web. Director: Dr. Alejandro Molina. -AMBU automatizado de bajo costo y rápida implementación para ventilación



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

asistida. Director: Dr. Marcelo T. Piován. Informa que en total se presentaron más de 900 proyectos en todo el país. De estos, 25 proyectos fueron presentados por la Universidad. Ninguno de los cuales fue aprobado. Informa sobre la Convocatoria CONICET 2020 de Ingreso a la Carrera del Investigador - Modalidad Fortalecimiento I+D+i. Se presentaron dos perfiles para la Facultad. La UTN tenía 10 vacantes y se presentaron 10 FR, por lo que se estima que al menos uno de los perfiles serán aprobados para llamado a concurso abierto de presentación de investigadores para optar como lugar de trabajo a la FRBB. Presentaciones: -Dra. Cecilia Morgade. -Maximiliano Bidegain. Informa sobre las Becas I+D y BINID: convocatoria anual lanzada a difusión para todos los investigadores que ejercen cargo de director y desean capacitar RRHH de grado y alumnos avanzados. Ya se han recibido las primeras resoluciones de asignación de módulos de becas I+D y BINID (iniciación a la investigación). A solicitud de la SCTyP se han conservado la cantidad de módulos 2019. Informa sobre las Becas de Estimulo a las Vocaciones Científicas EVC-CIN: se realizó el seguimiento y envió a Rectorado de certificaciones mensuales de actividades de los becarios beneficiarios en convocatoria 2018 – inicio 2019. -SILVA SABAROTS, Camila. Director de Beca: DE PASQUALE, Lorenzo. -TOURRET, Ma. Eloisa. Director de Beca: BANCHIERI, Miguel Ángel. Difusión de estado de pagos de las mismas. Se envió pedido de Informe Final de la Beca EVC CIN 2018 (vigencia de la beca 01/06/2019 - 31/05/2020). Informa sobre el Seguimiento de Postulaciones de convocatoria 2019 – inicio 2020 presentaciones evaluadas y aprobadas. Espera de resoluciones finales de aprobación y asignación de becas. -OXARANGO Lucas. Director de Beca: DOTTI, Franco Ezequiel. -ROJAS Lisandro. Director de Beca: GUILLERMO, Eduardo. -ORTIZ Matías. Director de Beca: Santiago MACHADO, Sebastián. -GUITIÁN Anahí. Director de Beca: CAYSSIALS, Ricardo Luis. Informa sobre CONICET: Se enviaron las declaraciones juradas y certificaciones mensuales de los docentes investigadores que pertenecen a este Organismo de Investigación y desarrollan sus tareas de investigación en esta Facultad Regional. PROMOCIONES: -RAMIREZ, JOSÉ de Becario Posdoctoral a Investigador Asistente. Director: SARAVIA, Martín (a la espera de alta). Informa sobre tres nuevos ingresos como BECARIOS DOCTORALES: Abril 2020: -VIRLA, JUAN NICOLÁS. Director: DOTTI, Franco. -CASTAÑON, FACUNDO. Director: SARAVIA,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Martín. Junio 2020: -ESPECHE, JULIAN CESAR. Director: SARAIVIA, Martín. Informa sobre los Informes de Proyectos: se realizó el envío de formularios correspondiente para la confección de los Informes Final o de Avance. Recibida la documentación de parte de los responsables de la UI, se procedió a la remisión de la misma mediante sistema ONE DRIVE a la SCTyP. Los Proyectos informados fueron los siguientes: -2394TC – Dra. Silvia Susana Ginsberg – Informe Final. -2439TC – Dra. Sandra Isabel Simonetti – Informe Final. -3625TC – Dr. Víctor Hugo Cortínez – Informe Final. -3626TC – Dr. Víctor Hugo Cortínez – Informe Final. -3972TC – Mg. Ing. Guillermo Friedrich – Informe Final. -4042TC – Dr. di Prátula Horacio – Informe Final. -4099TC – Dr. Bambill Eduardo – Informe Final. -4425TC – Dr. Horacio Campaña – Informe de Avance. -4476TC – Dr. Eduardo Gómez – Informe de Avance. -4558TC – Mg. Ing. Guillermo Friedrich - Informe de Avance. Informa sobre la Designación docente académica: se mantiene contacto con la Dirección Académica a través de correo electrónico y Whatsapp para asistir administrativamente a las solicitudes que surgen sobre designaciones y/o carrera académica. Informa sobre la Convocatoria proyectos UTN: se procedió a la difusión de apertura de Convocatoria de proyectos a través del sistema único de registro de actividades SICYT. Como punto a destacar en esta convocatoria es el formato de difusión a través de video relatado con locutor profesional resaltando las características más importantes de este llamado. Puede verse en la página web de la FRBB. La convocatoria estará abierta desde el 18 de mayo al 30 de junio. Se mantiene contacto con los investigadores por asesoramiento en general. Informa sobre las Memorias Centro y Grupos UTN: comunicados los Directores de las Unidades de Investigación, se procedió a la recepción; control y reclamos de los formularios. Desde el área administrativa se confeccionaron todos los formularios de presupuesto (se hace en CYT, con información contable) con la colaboración del área de RRHH y Contable de la FRBB. Finalizado el proceso se procedió a su envío mediante ONE DRIVE a la SCTyP del Rectorado. -Centro de Investigaciones en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA). -Grupo de Estudio Sobre Materiales (GEMAT). -Grupo de Estudio Sobre Energía FRBB (GESE FRBB). -Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP). -Grupo de Investigación y Desarrollo en Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SITIC). -Grupo de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA). -Grupo de Estudio de Ambiente, Química y Biología (GEAQB). Informa sobre la Carrera del Investigador UTN Ord. 1341: Seguimiento y envío de cédulas de recomendación y Resoluciones de postulaciones 2019. A la espera de los recursos de reconsideración de los docentes investigadores a saber: -BAMBILL, Eduardo. -TARAYRE, Carolina. Informa sobre la Apertura de un único llamado a recategorizar e incorporarse al Programa. Fecha estimada: 7 de agosto de 2020. Informa sobre la Categorización Docente Programa de Incentivos y Carrera del Docente Investigador: se procedió, a solicitud de la SCTyP del Rectorado, a la confección de listado y posterior remisión de listado de docentes investigadores categorizados dentro del Programa de Incentivos y de la Carrera del Investigador UTN. Las categorías del Programa de Incentivos fueron enviadas con su correspondiente Resolución y Cédula de notificación en versión digital. Informa sobre el Informe de producción 2018: cumplimiento de pedido de la SCTyP del Rectorado de información referente a las publicaciones realizadas en el año 2018. La misma fue solicitada a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior, el cual fija las pautas de distribución presupuestaria para el presente año. Informa sobre el Ventilador: Se ha finalizado con el prototipo de respirador tipo Ambú, desarrollado por investigadores del Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA), del Departamento de Ingeniería Mecánica e investigadores del Grupo de Estudios Sobre Energía (GESE) del Departamento de Ingeniería Eléctrica, y UDITEC. En este momento se están desarrollando los documentos de fabricación a fin de ser publicados en la web de la Facultad. Se realizó un ensayo exitoso del equipo mediante la utilización de espirómetro en las instalaciones del “Instituto de Alergia e Inmunología del Sur” de la ciudad de Bahía Blanca. El mismo fue llevado a cabo por personal idóneo del mencionado Instituto. Se está trabajando en sistemas de desinfección para la posible reanudación de actividades presenciales en el futuro.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

El Sr. Decano invita a los Secretarios de la Facultad, si quieren ampliar algún tema de lo expresado en el informe de Decanato, o comentar las acciones que están llevando a cabo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

desde las Secretarías en esta situación de actividades no presenciales. Lo mismo les pide a los Directores de Departamento o representantes de los mismos en el Consejo Directivo.

El Secretario Académico, Mg. Carlos Vera, informa que se están desarrollando las clases de todas las carreras de grado, en este sentido se está en contacto con todos los Directores de Departamento con el objetivo de monitorear el desarrollo de las actividades, y también con el personal administrativo del Departamento de Alumnos y la Dirección Académica. Fue satisfactorio como se desarrollaron los exámenes finales de la semana del 13 de mayo, rindieron aproximadamente 120 alumnos. Se trabajó de manera genérica con la colaboración de la mayoría de los docentes en las distintas comisiones que se constituyeron en las cátedras con los profesores y asistentes, y el inconveniente más importante, que a veces no se puede resolver, es el de la conectividad. También informó que se está trabajando con las acreditaciones de los posgrados. También se está trabajando mucho con el grupo interdisciplinario, en temas relacionados a situaciones de género. También, en conjunto con el Departamento Ciencias Básicas y la SAE, se está trabajando con los ingresantes, y se implementó el ingreso totalmente a distancia. Por último agradece al cuerpo docente, al personal no docente y al esfuerzo que realizan todos los Directores de los Departamentos de Enseñanza.

El Secretario Administrativo, Ing. Alejandro Staffa, informa sobre los aspectos presupuestarios de la Facultad, algo adelantó el Decano en su informe, se está ejecutando el presupuesto en lo que respecta a funcionamiento que es lo mismo que en el año 2018, el Rectorado envió lo correspondiente al 1° trimestre y se espera recibir lo del 2° trimestre, que por el momento lo está financiando la Facultad y que sirven para pagar los servicios básicos, como la luz, gas, agua, etc. Se busca cumplir con todos los contratos y compromisos que la Facultad tiene, y si bien los producidos propios en abril fue cero, hoy en día se está generando algo, lo cual permite hacer una proyección de los ingresos para enfrentar los compromisos y otras variables hasta fin de año. Además se está viendo de realizar ajustes locales y solicitando ayuda al Rector para poder llegar a fin de año. Agradece a todo el personal no docente en general en particular al del área administrativa, que están trabajando desde sus casas y gracias a ellos se está llevando a cabo la administración de la Facultad, también agradece al esfuerzo que están llevando los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

docentes y a los estudiantes que se están adaptando a esta nueva circunstancia que se está viviendo todos.

El Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Fernando Buffone informa que sobre las pasantías se está trabajando muy bien, se ha normalizado el trabajo de los pasantes, la mayoría está trabajando la mayoría desde sus casas, o en empresas que están autorizadas para hacerlo, algunos becarios por carecer de medios técnicos o porque la empresa está momentáneamente inactiva, no están trabajando. Sobre las becas SAE se pudieron nombrar a los estudiantes, algunos están trabajando desde sus casas, y están recibiendo la ayuda económica, desde Rectorado están enviando los fondos en tiempo y forma para que ello suceda. Con respecto a las PPS se presentan con normalidad, se están derivando a los Departamentos para su aprobación. Se están organizando una serie de charlas por el mes de la Ingeniería, y en conjunto con Rectorado se están haciendo, todos los viernes, charlas sobre deportes con profesionales importantes.

El Secretario de Cultura y Extensión Universitaria, Lic. Roberto Verna, informa que la actividad comenzó a moverse, pero aún no se han materializado propuestas a distancia, abiertas o cerradas, para empresas. Lo que sí está vigente son los cursos de idiomas, que están funcionando desde el mes de abril. Los cursos que se preparan con docentes de la Facultad, se espera llevar a cabo el primero en junio y otros en julio, 19 en total, todos online. Con referencia a la diplomatura, se está viendo de hacer clases a distancia y algunas presenciales. En lo referente a las charlas, se cumplen 1150 años de la ingeniería en Argentina, se están difundiendo las actividades de estas semanas y de las charlas del mes de agosto.

El Secretario Legal y Técnico, Dr. Ariel Egidi, informa la suspensión de los actos electorales y las prórrogas de los cargos vigentes de Consejeros Superiores, Directivos y Departamentales a partir de septiembre y hasta tanto se realicen las elecciones para renovar esos cargos. En lo jurídico se están firmando muy poco contratos y convenios, debido a la situación que todos conocemos, se normalizará cuando la situación lo permita. Se suma al agradecimiento al personal no docente y docentes por el esfuerzo que están realizando para sobrellevar esta situación y a los alumnos también que la están soportando.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

El Director del Departamento L.O.I., Mg. Andrés Reale, informa que con el apoyo de la oficina de alumnos se pudo tomar mesas extraordinarias de exámenes, se recibieron 3 estudiantes en forma virtual, alumnos que terminaron su carrera. Además se trabajó con el área académica muy bien y con normalidad, en la designación de docentes, resolviendo problemas con el SysAcad, en otros temas. Con la SAE de están trabajando con las pasantías y las PPS. Los becarios del LOI también siguen trabajando. Los docentes están respondiendo muy bien, a veces con algunos problemas tecnológicos, tratando de adaptarse, trabajando y haciendo honor a que seguimos cobrando el sueldo, sabemos que otros no tienen esa posibilidad.

El Director del Depto. Ing. Electrónica, Mg. Lorenzo De Pasquale, dice que debería repetir las palabras del Mg. Reale, y destaca que se graduaron 4 estudiantes de Ing. Electrónica, dos en abril y dos en mayo, en forma virtual. El resto de las actividades son casi normales. Los becarios del laboratorio están trabajando, haciendo videos tutoriales para los alumnos de tercer año que comienzan con las actividades de laboratorio y que por ahora no lo pueden hacer presencial, los videos se cuelgan en youtube en la página de la Facultad. Destaca el esfuerzo de los docentes, que en el primer mes costó comenzar con las clases en forma virtual, ahora se acomodó y lo están haciendo naturalmente. También se está participando de todas las videoconferencias que organizan las distintas Secretarías de la Facultad.

El Director del Depto. Ing. Mecánica, Mg. Pablo Girón, informa que el Departamento está funcionando con una normalidad que no se pensaba, pese a la situación que se está viviendo, en una situación de emergencia absoluta, se consiguió funcionar con total normalidad. En este sentido, agradece a los alumnos por el esfuerzo que están haciendo y a todas las Secretarías, al personal docente y no docente, por todo lo que están haciendo, que supieron adaptarse y adaptar el trabajo de las oficinas, que nos han allanado el camino a todos para funcionar con total normalidad.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

II- PROYECTO DE RESOLUCIÓN REUNIONES VIRTUALES CONSEJO DIRECTIVO.

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Ariel Egidi, informa sobre la necesidad de contar con una resolución que apruebe las reuniones virtuales en el marco de la Ley N° 27.541, los Decretos P.E.N. N° 260/2020, 297/2020, 335/2020, 408/2020, 459/2020 y 493/2020, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 82/2020, 103/2020, 104/2020, 105/2020, 106/2020 y 108/2020, el Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 1214, la Resolución de Rectorado N° 185/2020, y la Resolución de Consejo Superior N° 367/2020. El Poder Ejecutivo Nacional, como consecuencia de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID-19, por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria desde el 20 al 31 de marzo de 2020. La medida de aislamiento fue posteriormente extendida en todos sus alcances mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020 y 520/2020, hasta el 28 de junio inclusive. Por Resoluciones N° 82/2020, 103/2020, 104/2020, 105/2020, 108/2020, el Ministerio de Educación efectuó diversas recomendaciones y fijó criterios para proceder a la suspensión de clases y cierre de establecimientos educativos, y recomendaciones para el otorgamiento de licencias preventivas. Por Resolución de Rectorado N°185/2020, de fecha 16 de marzo se resolvió suspender a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 todas las actividades académicas presenciales en todos los niveles. El Estatuto Universitario establece en su artículo 81° que el Consejo Directivo sesionará en la forma establecida para el Consejo Superior y se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos ocho veces en el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de cada año. Tanto el Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 1214 que regula el funcionamiento interno del Consejo Superior y el Reglamento Interno de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo, no contienen referencia alguna a la posibilidad de llevar adelante reuniones del Consejo mediante sistemas informáticos no presenciales. Dada la gravedad de la situación que atravesamos como sociedad, la imposibilidad de celebrar reuniones ordinarias conlleva una paralización del funcionamiento del órgano máximo de la universidad, lo que se



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

traduce en la dificultad de adoptar decisiones orgánicas en un momento crítico de la educación y economía nacional y de la propia universidad. Frente a esta situación extraordinaria, desechar o desestimar la posibilidad de realizar reuniones a distancia a través de los medios tecnológicos disponibles generará un retraso infundado e innecesario en el actuar de los órganos colegiados de la Universidad. El Código Civil y Comercial de la Nación establece en el artículo 158º, la posibilidad de que los órganos de gobierno de las personas jurídicas privadas celebren reuniones “utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos”. La utilización de sistemas informáticos para la celebración de reuniones no presenciales se impone como una herramienta sumamente valiosa, máxime en tiempos de emergencia y aislamiento impuesto por cuestiones de salud pública nacional, para que los consejeros puedan participar de manera personal, a distancia, de la organización y funcionamiento de la universidad. En este sentido, el Consejo Directivo debe adoptar todas las medidas que estén a su alcance para propender a la continuidad del funcionamiento de la Universidad, la Facultad se encuentra en condiciones de llevar adelante reuniones del Consejo Directivo mediante sistemas informáticos que aseguren el ejercicio de los derechos y obligaciones de cada uno de los Consejeros, así como el estricto cumplimiento del reglamento de Consejo Directivo. La participación de los integrantes del Consejo Directivo y el consecuente quórum del acto deliberativo puede, asimismo, documentarse de modo razonablemente confiable por medios electrónicos o digitales, dejando expresa constancia en el acta de quienes fueron aquellos que efectivamente participaron. Por lo tanto, en la medida que se garantice la efectiva posibilidad para todos los integrantes de acceder y participar de la reunión de forma remota, a través de medios o plataformas digitales o informáticas, da validez a la sesión celebrada como así también las decisiones adoptadas en su seno. La Resolución N° 367/2020 del Consejo Superior, trasladó a las Facultades Regionales a fin que por intermedio de las autoridades que en cada caso corresponda y en la medida que se cumpla con lo antes indicado, puedan celebrar reuniones de sus órganos colegiados en similares condiciones que las que aquí se establezcan. El artículo 52º del Estatuto Universitario establece que el Consejo Superior, juntamente con el Rector de la Universidad, ejerce el gobierno y la jurisdicción universitaria, y el artículo 152º establece que las situaciones no



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

previstas serán legisladas y/o interpretadas por el Consejo Superior. En igual sentido, el artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Directivo establece que todo lo que no esté expresamente en el Reglamento, así como la interpretación de sus disposiciones, serán resueltas por el Consejo Directivo por mayoría simple. La Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

El Cuerpo se constituye en Comisión y se da lectura al despacho que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Autorizar y dar validez, en los casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que hicieran imposible la presencia de los consejeros, a las reuniones del Consejo Directivo o Consejos Departamentales que se celebren de manera no presencial, mediante la utilización de medios informáticos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que se garantice: a) La debida notificación a todos sus miembros en las condiciones establecidas por la reglamentación; b) La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; c). La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, y la igualdad de trato de los participantes; d). La participación con voz y voto de todos los miembros, y la participación con voz de todos aquellos que, conforme la reglamentación vigente, sean autorizados para ello; e). Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía electrónica, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Art. 2°: Comunicar la presente modificación a los Departamentos y a la Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 57/2020**.

III- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

IV- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 208, 209, 213, 214, 215, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 248, 249, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 313, 314, 315, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 337, 341, 342, 346, 350, 351, 352, 353, 354, 362, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 460, 471, 472, 473, 474, 475, 477, 478, 479, 486, 487, 488, 490, 491, 495, 498, 499, 504, 513, 514, 515, 516 y 520/2020.

Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 58/2020.**

V- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VI- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que no se presentaron temas en este punto.

2- Reglamento de Prácticas Supervisadas para Tecnicaturas Universitarias.

La Comisión informa que este tema continúa en comisión.

3- Juicio Académico alumno Sebastián Clar (Ing. Mecánica).

La Comisión informa sobre la Resolución N° 55/2020 de este Cuerpo, referente a la situación del Alumno de esta Facultad Regional CLAR, Sebastián, DNI 28.797.518, Legajo UTN N° 11625, de la carrera de Ingeniería Mecánica. El Sr. CLAR, Sebastián fue notificado, mediante NOTA N° 237/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, que el Consejo Directivo en su Primer reunión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2020, resolvió hacer lugar a la denuncia presentada por el Dr. Sebastián MACHADO, mediante la cual informa los hechos acaecidos el día 17 de febrero de 2020, para que pueda ejercer el derecho a efectuar su descargo. De las actuaciones surge la conveniencia de la conformación de un Tribunal Académico a los efectos de que determine la procedencia de la aplicación de una sanción disciplinaria de acuerdo a la Ordenanza N° 613, Reglamento de Disciplina para Alumnos, Anexo II, Artículos 2 y 3. Los hechos denunciados se encuadran en lo establecido en el Reglamento de Disciplina para Alumnos, Ordenanza N° 613, Anexo II, Artículo 2, incisos a), b) y c). En la Ordenanza N° 613, Reglamento de Disciplina para Alumnos, Anexo II, el Artículo 12 in fine establece: “Si el Consejo Académico considerase pertinente la denuncia o se expidiese favorablemente acerca del recurso presentado por el denunciante, mediante resolución fundada informará al Consejo Superior Universitario la iniciación correspondiente de Juicio Académico dando conocimiento al imputado. En la misma resolución se propondrá la formación del Tribunal Académico, y se ordenará la suspensión preventiva del alumno si las imputaciones fueran invocadas en el artículo 2, incisos b) y c). Lo establecido en la reglamentación vigente en cuanto a la conformación de un Tribunal Académico.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Conformar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional un Tribunal Académico de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 613 para entender sobre la situación del Alumno de ésta Facultad Regional Sr. CLAR, Sebastián; DNI 28.797.518, Legajo UTN N° 11625, de la carrera de Ingeniería Mecánica, e integrarlo con los siguientes miembros de acuerdo al orden del sorteo correspondiente: por el Claustro Docente: Titulares: GONZÁLEZ, Rubén Gabriel, FERNÁNDEZ, Luis Enrique y HEGUILEN, María Gabriela; actuarán como miembros suplentes: GIAMBARTOLOMEI, José, MOLINA, René y PIOVAN, Marcelo Tulio; Por el Claustro Graduados: Titular: EPPLER, Claudio; actuará como miembro Suplente: CORSISKY, Mauro; Por el Claustro Alumnos: Titulares: MACCHIA, Gonzalo y FRASCARELLI, Marco; actuarán como miembros Suplentes: CASTAÑÓN, Facundo y STRICCI, Valentina. Art. 2º: Elevar la presente al Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 59/2020**.

VII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas. Refrendo Resolución 476/2020.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano dictada ad-referéndum de este Cuerpo N° 476/2020, la que da por válidos los PAAA presentados en el tiempo y la forma exigidos por la reglamentación competente, relevando a los docentes de la obligación de reformularlos en virtud de la utilización de las nuevas modalidades como el Aula Virtual, videoconferencias, ejercitaciones, intercambios en redes, emails, toma de pruebas y parciales y otras, desde el día 13 de abril del corriente año y mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio u otras que restrinjan el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Facultad. Dicha Resolución se dictó en el marco del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

aislamiento social, preventivo y obligatorio que afecta el desarrollo de las actividades académicas presenciales en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 476/2020. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 60/2020**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron informes en referencia al PDI.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la solicitud de auspicio, presentada por la Sra. Sandra D’Agostino, Presidente de SADIO (Sociedad Argentina de Informática), de las 49 JAIIO, Cuadragésimo Novenas Jornadas Argentinas de Informática, las que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el 10 y el 14 de agosto de 2020. Dichas Jornadas se realizarán en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Las JAIIO son ampliamente reconocidas por la comunidad informática de nuestro país y de Latinoamérica, y constituyen un encuentro tradicional que facilita el intercambio fructífero de investigadores del país y del extranjero con profesionales que aplican esas disciplinas en el ámbito empresario. Las Jornadas brindan oportunidades a la comunidad informática, tanto académica como profesional, para compartir nuevas ideas y tecnologías, así como para hacer conocer lo nuevo que se está desarrollando. El auspicio solicitado no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional auspicio a las 49 JAIIO, Cuadragésimo Novenas Jornadas Argentinas de Informática, las que se llevarán a cabo en la Facultad de Ingeniería de la UBA, ciudad de Buenos Aires, entre el 10 y el 14 de agosto de 2020.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 61/2020**.

4- SCyT:

- Memorias de Centros y Grupos UTN.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza N° 1292 por la cual se Reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN. La citada reglamentación aprueba la presentación de una Memoria y Plan de Anual de Actividades, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza N° 1292 en el ANEXO I Cap. III art. N° 6 inc. e) y f). Asimismo, la Secretaria de Ciencia Tecnología y Posgrado de Rectorado solicita que los informes mencionados sean elevados con la conformidad de sus respectivos Consejos Directivos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2019 y Plan de Actividades 2020 según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO I Cap. III art. N° 6 inc. e) y f) presentado por el Director del CENTRO UTN – Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA) Dr. Cortínez Víctor Hugo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 62/2020**.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza N° 1292 por la cual se Reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN. La citada reglamentación aprueba la presentación de una Memoria y Plan de Anual de Actividades, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 1292 en el ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d). Asimismo, la Secretaria de Ciencia Tecnología y Posgrado de Rectorado solicita que los informes mencionados sean elevados con la conformidad de sus respectivos Consejos Directivos.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2019 y Plan de Actividades 2020 según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d) presentado por el Director del GRUPO UTN - Grupo de Estudio Ambiente, Química y Biología (GEAQB) Dr. Campaña Horacio. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 63/2020.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2019 y Plan de Actividades 2020 según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d) presentado por la Directora del GRUPO UTN - Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA) Mg. Ing. Sartor Aloma. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 64/2020.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2019 y Plan de Actividades 2020 según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d) presentado por la Directora del GRUPO UTN - Grupo de Estudio sobre Materiales (GEMAT) Dra. Moro Lilán. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 65/2020.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2019 y Plan de Actividades 2020 según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d) presentado por el Director del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

GRUPO UTN - Grupo de Estudio sobre Energía FRBB (GESE FRBB) Dr. di Prátula Horacio. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 66/2020.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2019 y Plan de Actividades 2020 según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d) presentado por el Director del GRUPO UTN - Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP) Dr. Machado Sebastián. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 67/2020.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la Memoria Anual Período 2019 y Plan de Actividades 2020 según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d) presentado por el Director del GRUPO UTN - Grupo de Investigación y Desarrollo en Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SITIC) Dr. Ricardo CAYSSIALS. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 68/2020.

1- Primer Encuentro Universidad y Comunidad Enfoques sobre perspectiva de género: construyendo hacia la igualdad" organizado por el EIAA y la Sec. Académica.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico (EIAA) dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad Regional por la que solicita que se declare de Interés Institucional la actividad “Primer Encuentro Universidad y Comunidad. Enfoques sobre Perspectiva de Género: Construyendo hacia la Igualdad”. El encuentro se enmarca en la adhesión de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ley N° 27.499 denominada "Ley Micaela", y en las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Resoluciones del Consejo Superior 582/2019 y de Consejo Directivo 345/2019. Las Instituciones Educativas de nivel superior deben brindar garantías para la conformación de espacios libres de discriminación y/o violencia de género partiendo de políticas institucionales transversales. Es voluntad de la comunidad de esta Facultad Regional la de garantizar el ingreso y la permanencia en la misma sin ningún tipo de discriminación de alguna naturaleza, promoviendo una convivencia fundada en la igualdad, el respeto y la diversidad. Ante los avances en torno a la desnaturalización de violencia sexista tanto en ámbitos públicos y privados, se requiere que la Facultad tome un lugar de presencia comprometida ante hechos que promuevan dichas conductas. La actividad contará con la presencia de Referentes en la temática que desarrollan acciones formativas en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Declarar de Interés Institucional el “Primer Encuentro Universidad y Comunidad. Enfoques sobre Perspectiva de Género: Construyendo hacia la Igualdad”, que se desarrollará mediante plataforma virtual el día 11 de junio del corriente año, y que las actividades se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 69/2020.

VIII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: PROST, Alan; OLSEN, Iliana Sofía; FORTUNATTI, Marina; STREITENBERGER, Joaquín; DE CHARRAS, Martín; SALGADO, Tomás; RODRÍGUEZ VIDAL, Agustina Sol; CONSTANTINI, Santiago; CABRERA CALDERON, Franco Paolo; FARDIGHINI, Emiliano Alberto; SAGUA, Lucas; CASTAÑÓN, Facundo; BIEN, Matías Nicolás; GIANELLI, María Laura; MEYER, Paul Hernán; CARO RODRÍGUEZ, Osvaldo Nicolás y VERNA ETCHEBER, Gustavo Gabriel.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86/2020**, respectivamente.

- Prórrogas.

La Comisión informa sobre las notas presentadas por distintos alumnos de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad Regional, en las que solicitan prórroga de Trabajos Prácticos de las distintas asignaturas cursadas oportunamente. El desarrollo de las actividades académicas fue afectado debido el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el PEN, a raíz de la Pandemia originada por el COVID 19. En un todo de acuerdo a las diferentes disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación, el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional ha comunicado el día 7 de abril la ratificación del calendario académico en todas sus Facultades Regionales, su compromiso con la calidad educativa, la instrumentación de acciones complementarias para asegurar el regreso a la presencialidad, y la flexibilización del marco normativo que será puesto a consideración y refrendado por los cuerpos colegiados que correspondan. La consolidación de los criterios para las evaluaciones virtuales son establecidos el 15 de abril de 2020 por Resolución N° 463/20 para su aplicación en todas las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en la Facultad Regional Bahía Blanca. Según la Ordenanza 718, Reglamento para la carrera Ingeniería Laboral, en el Artículo 4 Inciso 5 establece las pautas a tener en cuenta para la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas que integran el plan de estudios. En virtud de la flexibilización anteriormente mencionada, se hace necesario solicitar la prórroga de los trabajos prácticos de las asignaturas solicitadas. Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Solicitar excepcionalmente al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL prórroga de validez de trabajos prácticos a la estudiante CARRERA, Valeria; la carrera Ingeniería Laboral en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, en las asignaturas Prevención y Extinción de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Incendios y Diseño y Verificación de Recipientes cuyos trabajos prácticos vencieron el 31 de marzo de 2020. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 87/2020.

“Art. 1º: Solicitar excepcionalmente al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL prórroga de validez de trabajos prácticos al estudiante COLLI, Roberto Osvaldo; de la carrera Ingeniería Laboral en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, en el seminario Trabajo de Campo cuyos trabajos prácticos vencieron el 31 de marzo de 2020. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 88/2020.

Art. 1º: Solicitar excepcionalmente al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL prórroga de validez de trabajos prácticos a la estudiante GARMENDIA, Rita Elizabeth; de la carrera Ingeniería Laboral en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, en la asignatura Prevención y Extinción de Incendios cuyos trabajos prácticos vencieron el 31 de marzo de 2020. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 89/2020.

Art. 1º: Solicitar excepcionalmente al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL prórroga de validez de trabajos prácticos al estudiante GENTILE, Mariano; de la carrera Ingeniería Laboral en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, en las asignaturas Prevención y Extinción de Incendios, Movimiento de Materiales y Ergonomía cuyos trabajos prácticos vencieron el 31 de marzo de 2020. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 90/2020.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Pablo Antonio DI MATTEO, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, de esta Facultad Regional, en la que solicita prórroga de trabajos prácticos de las asignaturas Electrotecnia y Química. La Resolución de Decano N° 1067/2019 prorroga la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas Electrotecnia y Química hasta el 31/03/2020 del estudiante mencionado. El Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional ha ratificado el calendario académico en todas sus Facultades Regionales y la flexibilización del marco normativo. El estudiante cursa las asignaturas mencionadas en el VISTO en el ciclo lectivo 2017. En cumplimiento del art. 1.3 de la Ordenanza N° 1622, al tratarse de una cuestión no prevista se procede a solicitar autorización al Consejo Superior Universitario.

Se trata de un estudiante que se encuentra finalizando sus estudios y que la referida carrera se ha discontinuado. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Universitarias en la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza N° 1622.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos vencidos de las asignaturas “Electrotecnia” y “Química”, al estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, Pablo Antonio DI MATTEO, de esta Facultad Regional, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 1622. Art. 2°: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 91/2020.

- Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la estudiante Julieta PROMENZIO, de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumna regular. La estudiante no ha podido mantener la condición de alumno regular debido a cuestiones de salud. Por ello, presenta certificado médico que avala tal situación. A efectos de seguir contando con la obra social es necesario que se le



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza 1549 punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Restituir la condición de alumno regular a la estudiante Julieta PROMENZIO, de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2º: Esta restitución no tiene efectos académicos por lo cual debe ser considerada como alumno no regular. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 92/2020.

2- Concursos.

La Comisión informa que en este punto no se presentaron temas.

3- Posgrado:

- Plan de Tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone para su consideración la designación de una nueva Directora de Tesis, para la nueva presentación de Plan de Tesis “Análisis de Riesgo Ambiental de la actividad de almacenamiento e inspección de material Clase 1 en depósitos militares” presentado por el Ing. Roberto Carlos WINDHOLZ. La Resolución N° 2043/2017 de Consejo Superior en la que se designa al Dr. Domingo Horacio CAMPAÑA como Director de Tesis y al Dr. Ramiro GONZALEZ MATUTE como Codirector del plan de Tesis “Biodegradación del 2,4,6-trinitrotolueno con hongos de la pudrición blanca del Género *Pleurotus*” presentado por el Ing. Roberto Carlos WINDHOLZ. La nota presentada por el aspirante a Magister en la que indica que por motivos económicos no pudo desarrollar el plan de tesis presentado, por lo que propone un nuevo Plan de Tesis titulado “Análisis de Riesgo Ambiental de la actividad de almacenamiento e inspección de material Clase 1 en depósitos militares”. Se hace necesario dejar sin efecto la designación del director, codirector y presentación del plan de tesis mencionados anteriormente. Se consideraron los antecedentes de la nueva Directora propuesta presentados oportunamente,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Ordenanza N° 1436 de Consejo Superior, aprueba la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería Ambiental. Se tuvo en cuenta lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”. La Directora de la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto la Resolución de Consejo Superior N° 2043/2017. Art. 2°: Solicitar al Consejo Superior la designación de la Dra. Stella Maris TONELLI como Directora para el plan de Tesis “Análisis de Riesgo Ambiental de la actividad de almacenamiento e inspección de material Clase 1 en depósitos militares” presentado por el Ing. Roberto Carlos WINDHOLZ. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 93/2020.

- Prórroga Especialización en Ingeniería Ambiental.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dra. Cecilia Inés Nora MORGADE, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. A la estudiante le restan cursar diversos seminarios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1437, y los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Directora de la carrera Mg. Aloma Sartor. Se tuvo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento para la Educación de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Dra. Cecilia Inés Nora MORGADE, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 94/2020.

- Propuesta de Seminario - Maestría en Ingeniería Ambiental.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual solicita aprobación y autorización de implementación del dictado del Seminario “Gestión ambiental portuaria”, para ser incluido como opcional del módulo Actualización Tecnológica, para la carrera mencionada. Es necesario ampliar la oferta de seminarios opcionales para la Maestría en Ingeniería Ambiental en el marco de la Ordenanza N° 1436. Se consideró la documentación elevada por la Dirección de la Maestría, la cual se ajusta a los requerimientos establecidos en la Ordenanza 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior la aprobación y autorización de implementación del Seminario “Gestión Ambiental Portuaria” en el marco de la Maestría en Ingeniería Ambiental en esta Facultad Regional, para ser incluido como opcional en el módulo Actualización Tecnológica, de acuerdo a los lineamientos presentados en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2° Proponer el cuerpo docente que figura en el Anexo II de la presente Resolución para el dictado del seminario mencionado en el artículo precedente. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 95/2020.

- Propuesta Jurado de Tesis - Maestría en Administración de Negocios.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual propone la designación del jurado de tesis que evaluará la tesis “Análisis de oportunidades para el desarrollo de valor agregado en el mercado de exportación de la industria de la miel argentina” presentada por el Lic. Martín Miguel Rodas. La Directora de tesis avala las tareas realizadas por el aspirante para la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

conclusión de la tesis, a la par que solicita la designación del jurado respectivo. Se analizaron los antecedentes de los jurados presentados, que cumplen con el perfil requerido. Asimismo, se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1402 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Administración de Negocios. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Análisis de oportunidades para el desarrollo de valor agregado en el mercado de exportación de la industria de la miel argentina” presentada por el Lic. Martin Miguel RODAS, integrado por los siguientes académicos: Jurado Titular Interno: Mg. Roque Sánchez. Jurados Titulares Externos: Dra. Graciela Silvana Cristiano y Mg. Pablo Rodolfo Mielgo. Jurados Suplentes Internos: Dr. José Abella y Mg. Andres Reale. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 96/2020.

4- Carrera Académica:

- Dictámenes.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 463/18 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2019. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se tuvo en cuenta el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, GUILLERMO, Eduardo Daniel, Leg. UTN N° 33381, DNI N° 16.170.778; Grado Académico: Profesor Asociado; Asignatura: Teoría de los Campos; Departamento:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería Eléctrica; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 97/2020.

- Propuestas redesignación de docentes.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 463/18 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de profesores a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2019. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 200/15 de este Cuerpo. Se tuvo en cuenta el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Que el docente evaluado fue designado por concurso por Resolución 1295/05 de Consejo Superior, y se le venció el periodo de redesignación como Profesor Asociado según Resolución N° 1616/13 de Consejo Superior. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, DOMÍNGUEZ, Carlos Oscar; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. DOMÍNGUEZ, Carlos Oscar; Leg. UTN N° 18057, DNI N° 13.334.201; Grado Académico: Profesor Asociado; Asignatura: Instrumentos y Mediciones Eléctricas; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 13 de octubre de 2019. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 98/2020.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

IX- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que no se presentaron temas en este punto.

- - - Siendo la hora 19:15 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----